

BASES DEL PREMIO A LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

PRIMERA: OBJETO

El objeto de este premio es fomentar la transferencia de las tecnologías generadas en las universidades a los sectores productivos y/o la sociedad.

SEGUNDA: PARTICIPANTES

El premio está dirigido a todos aquellos grupos de investigación que pertenezcan a las universidades y que estén interesados en transferir los resultados de sus investigaciones a la empresa y/o sociedad.

TERCERA: PROYECTOS

Los proyectos cumplirán obligatoriamente los siguientes requisitos:

- Ser un proyecto proveniente de un proceso de investigación
- La solicitud deberá contar con la autorización del representante legal de los organismos a los que pertenezcan los investigadores principales
- El proyecto deberá ser susceptible de ser transferido, bien a la empresa o a la sociedad, con el fin de incrementar el beneficio de la sociedad navarra.
- El grupo investigador deberá desarrollar sus investigaciones en la Comunidad Foral de Navarra.

CUARTA: SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Formación y experiencia del equipo de investigación.
- Técnicas utilizadas
- Fase en la que se encuentra el proyecto de investigación
- Motivación de la transferencia de los resultados de la investigación
- Beneficios que la investigación realizada reportará a la sociedad, industria,...
- Definición de la aplicación que se realizará en caso de obtener el premio

QUINTA: PREMIO

El premio se denominará **“Premio a la transferencia de los resultados de investigación”** y contará con una dotación de 6.000 euros, donados por CEIN, S.A.

El equipo de investigación ganador del premio será quien determine su aplicación, debiendo estar orientada hacia el avance del proyecto de investigación o a la transferencia real de los resultados a la empresa o la sociedad. Dicha propuesta de aplicación deberá recogerse en la memoria presentada para su participación en el concurso.

El cobro del premio estará supeditado a la entrega de facturas o justificantes que certifiquen la aplicación del mismo.

SEXTA: TRAMITACION

Se entregará la **Ficha de Participación** firmada junto con la **Memoria resumen** en las oficinas de CEIN, Polígono Mocholí, Plaza Cein 5, Noáin, o en la dirección de correo electrónico ideactiva@cein.es.

SEPTIMA: PLAZO DE PRESENTACION

El plazo fijado para la presentación de toda la documentación precisa será hasta las 13:00 horas del día 20 de mayo del 2005.

OCTAVA: JURADO

El tribunal estará integrado por representantes de:

- CEIN S.A.
- Caja Laboral.
- El Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra.
- Personas expertas relacionados con el mundo de la investigación.
- Otros expertos/as empresariales.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos.

NOVENA: EL FALLO

El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar antes del 30 de junio de 2005.